



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1352-24-IPEN/OTAN

Lima, 28 de octubre de 2024

VISTO: El expediente N° SGD 2024-0008901 presentado por SERVICIOS MEDICOS FORTALEZA E.I.R.L. solicitando la baja del Registro de Instalación n.° R3262.D1 en diagnóstico dental con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiación ionizante, deben contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante el expediente del VISTO, SERVICIOS MEDICOS FORTALEZA E.I.R.L. ha solicitado la baja del Registro de Instalación n.° R3262.D1 en diagnóstico dental con rayos X, otorgada mediante la Resolución Directoral n.° 3527-21-IPEN/OTAN de 22 de diciembre de 2021, el mismo que se encuentra vigente hasta el 21 de diciembre de 2026, debido a que el equipo autorizado ha sido trasladado a otra ubicación, lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), conforme con el Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 4655-24-AUTO, concluyendo que esta condición hace inaplicable las obligaciones de la autorización, por lo que ésta debe ser dejada sin efecto;

Que, si bien, el Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, no prevé la baja del Registro de Instalación, la OTAN, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del referido Reglamento, siendo la Autoridad Competente para la ejecución de procedimientos de autorización para las diversas prácticas, por ende, facultado para dejar sin efecto las mismas, en caso no surtan efectos, procede a dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 3527-21-IPEN/OTAN que aprobó el Registro de Instalación n.° R3262.D1 en diagnóstico dental con rayos X;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 3527-21-IPEN/OTAN, en consecuencia el Registro de Instalación n.° R3262.D1 en diagnóstico dental con rayos X de SERVICIOS MEDICOS FORTALEZA E.I.R.L. para su instalación situada en Av. Alfonso Ugarte Nro. 784, Cercado de Lima, Lima, Lima.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear